

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

EN LA CIUDAD DE MORELIA SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **EL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EL ING. RICARDO LUNA GARCÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL**, QUIENES EN LOS SUCESIVO FUNGIRÁN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO; POR EL EJECUTIVO FEDERAL COMO INVITADOS DE HONOR **LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MTR. ENRIQUE TIBURCIO GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SEDATU**, ASÍ COMO FUNCIONARIOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ACADÉMICOS, SOCIALES Y EMPRESARIAL, CON EL OBJETO DE CONFORMAR EL **"CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO"**, CONFORME A LO MANDATADO EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 Y 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 3°, 4°, 8° Y 34 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 17-X Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8-II, 13-XXI, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 7 SEPTIES, NONIES, DECIES Y DUODECIAS DE DECRETO DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015 DEL MISMO CÓDIGO.



ANTECEDENTES

CON FECHA 22 DE MAYO DE 2008 MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, SE INSTALÓ LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, CUMPLIENDO CON LO MANADATADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 15 AL 27 DEL DECRETO DE CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2007;

LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ES UN ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN URBANA Y VIVIENDA; MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. OPINAR SOBRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA;
- II. OPINAR SOBRE LA DETERMINACIÓN ESTATAL DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS;
- III. OPINAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE IMPACTO ESTATAL Y REGIONAL;
- IV. OPINAR ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- V. OPINAR SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- VI. PROPONER LA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y EL MEJORAMIENTO DE LOS YA EXISTENTES;
- VII. PROMOVER Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO;
- VIII. RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODA SOLICITUD, PROPUESTA O DEMANDA DE PERSONAS U ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO;

ANTECEDENTES

CON FECHA 22 DE MAYO DE 2008 MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, SE INSTALÓ LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, CUMPLIENDO CON LO MANADATADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 15 AL 27 DEL DECRETO DE CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2007;

LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ES UN ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN URBANA Y VIVIENDA; MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. OPINAR SOBRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA;
- II. OPINAR SOBRE LA DETERMINACIÓN ESTATAL DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS;
- III. OPINAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE IMPACTO ESTATAL Y REGIONAL;
- IV. OPINAR ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- V. OPINAR SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- VI. PROPONER LA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y EL MEJORAMIENTO DE LOS YA EXISTENTES;
- VII. PROMOVER Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO;
- VIII. RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODA SOLICITUD, PROPUESTA O DEMANDA DE PERSONAS U ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO;

- IX. PROPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO O A LOS AYUNTAMIENTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS A DESARROLLAR Y ACCIONES A FAVOR DEL DESARROLLO URBANO;
- X. ANALIZAR LAS OBSERVACIONES O PROPOSICIONES QUE LE FORMULEN LOS PARTICULARES, LOS AYUNTAMIENTOS O LA SECRETARÍA, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA;
- XI. FOMENTAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA APLICARSE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA TIPO POPULAR;
- XII. OPINAR O PROPONER SOBRE LAS PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS ESTATALES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE COADYUVEN A NORMAR EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XIII. OPINAR Y PROPONER ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SITIOS, FINCAS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL;
- XIV. REALIZAR CONSULTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO; PUDIENDO FORMAR COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ABOQUEN A AMPLIAR LA CONSULTA O PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD;
- XV. FORMULAR, APROBAR Y EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO;
- XVI. OPINAR SOBRE LOS PROGRAMAS ESTATALES QUE PROPONGAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, FINANCIADAS MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DECRETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO; Y,
- XVII. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SESIONÓ DURANTE 8 AÑOS DE MANERA INTERRUMPIDA A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2008, HASTA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015, LLEVADA A CABO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015;

CON FECHA 24 DE ENERO DE 2014, EL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTATAL, SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU);

EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CITADO CONVENIO, "LAS PARTES" ESTABLECEN EL COMPROMISO DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA INSTALACIÓN DEL "CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN", CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;

QUE CON FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SE INSTALÓ EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMO QUE MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2014;

EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UN ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN URBANA Y VIVIENDA; MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERIOR SIGUIENTES:

- I. OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- II. OPINAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE IMPACTO ESTATAL, REGIONAL, CONURBADO Y METROPOLITANO;
- III. OPINAR ANUALMENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- IV. OPINAR SOBRE LA VIGENCIA O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS
- V. PROMOVER Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y

- SERVICIOS DERIVADOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- VI. RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODA SOLICITUD, PROPUESTA O DEMANDA DE PERSONAS U ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO, EL MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGOS;
 - VII. PROPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO O A LOS AYUNTAMIENTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS A DESARROLLAR Y ACCIONES A FAVOR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO;
 - VIII. ANALIZAR LAS OBSERVACIONES O PROPOSICIONES QUE LE FORMULEN LOS PARTICULARES, LOS AYUNTAMIENTOS O LA SECRETARÍA, RESPECTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO;
 - IX. REALIZAR CONSULTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, RIESGOS Y VULNERABILIDADES A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO; PUDIENDO FORMAR COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ABOQUEN A AMPLIAR LA CONSULTA O PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD;
 - X. OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS, QUE PROPONGAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, FINANCIADAS MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DECRETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO;
 - XI. INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA SOCIEDAD, SOBRE SUS TRABAJOS Y RESULTADOS VINCULADOS CON LA CONDUCCIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS;
 - XII. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTA A LA SOCIEDAD SOBRE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO, EXPRESADA EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

- ATLAS ESTATAL DE RIESGOS, DICHAS ACTIVIDADES SE PROMOVERÁN Y CONDUCIRÁN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL Y ESTATAL;
- XIII. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, EXPRESADAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS DE RIESGO ESTATAL;
- XIV. APOYAR A LA SECRETARÍA ANTE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- XV. SUGERIR PROPUESTAS PARA ORDENAR Y REGULAR LAS ÁREAS CONURBADAS Y ZONAS METROPOLITANAS INTERMUNICIPALES E INTERESTATALES;
- XVI. LOGRAR UNA MAYOR Y MEJOR EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS URBANOS;
- XVII. RECIBIR EN FORMA PERMANENTE LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS QUE LE FORMULEN LAS INSTANCIAS CONSULTIVAS DE OTROS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PERTINENTES AL OBJETO DEL CONSEJO;
- XVIII. INTEGRAR LOS COMITÉS TÉCNICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN UN ÁREA O TEMA DETERMINADO;
- XIX. INTEGRAR LA ESTRATEGIA TERRITORIAL ESTATAL Y COADYUVARÁ PARA INTEGRAR A NIVEL NACIONAL LA CORRESPONDIENTE.
- XX. CONOCER, DISCUTIR Y, EN SU CASO, APROBAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO;
- XXI. CONOCER Y APROBAR EL INFORME ANUAL QUE PRESENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CADA AÑO;
- XXII. FORMULAR, APROBAR Y EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR QUE REGULE SU FUNCIONAMIENTO; Y,
- XXIII. TODAS LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES Y LAS QUE LE DELEGUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO. Y,

CONSIDERANDO

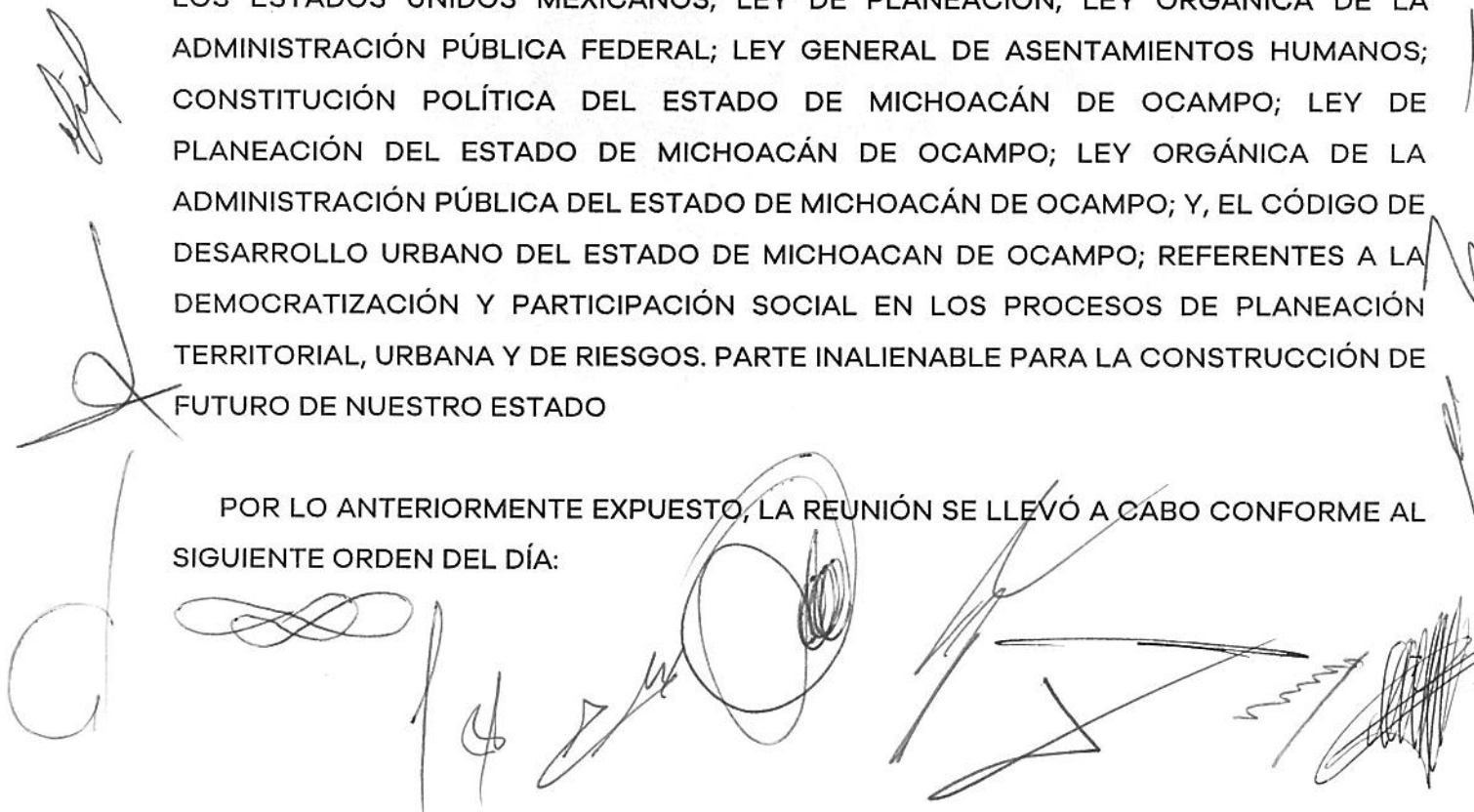
QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SON ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y RIESGOS;

QUE TANTO EL CONSEJO COMO LA COMISIÓN SON ÓRGANOS SIMILARES EN ESTRUCTURA ORGÁNICA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DESTACANDO QUE EN AMBAS SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO MIEMBRO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU);

QUE PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE CONCURRENCIAS Y COMPETENCIAS, QUEDAN INTEGRADOS LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN UN SOLO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL CUAL SE LE DENOMINARÁ "CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL **ESTADO DE MICHOACÁN**".

QUE PARA CUMPLIR CON LO MANDATADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE PLANEACIÓN; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; REFERENTES A LA DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y DE RIESGOS. PARTE INALIENABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FUTURO DE NUESTRO ESTADO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM;
2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA
3. PALABRAS A CARGO DEL ING. RICARDO LUNA GARCÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
4. FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO AGRARIO Y URBANO.

SIGNAN:

- MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
 - ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
5. DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y MENSAJE A CARGO DEL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
 6. TOMA DE PROTESTA AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y MENSAJE A CARGO DE LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
 7. CIERRE DEL EVENTO.

SEGUIMIENTO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM

ATENDIENDO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, EL EDIL MORELIANO EXPRESÓ QUE EN LA ACTUALIDAD LAS LOCALIDADES NO PUEDEN IR SIN UNA PLANEACIÓN, LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO Y EL DESARROLLO URBANO HA

SIDO PARTE DE ESTOS CAMBIOS; NO CONCIBE QUE EL DESARROLLO ES A TRAVÉS DE GRANDES OBRAS SI NO POR LO CONTRARIO CONSIDERA DEBE SER INTEGRAL E INCLUYENTE, ACENTUANDO QUE ESTAS ACCIONES DEBEN ESTAR PENSADAS EN CORRELACIÓN CON LO AMBIENTAL, EL PEATÓN, EL TRANSPORTE. FINALIZANDO SU INTERVENCIÓN CON LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MATERIA.

EL ING. RICARDO LUNA GARCIA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL; HACE REFERENCIA AL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DESTACANDO QUE ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CONSULTA, OPINIÓN Y DELIBERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN LA ENTIDAD.

ASÍ MISMO DESTACA A LA CONSULTA PÚBLICA, OPINIÓN Y DELIBERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DONDE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN GOZAR DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES. POR ÚLTIMO DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER CON EL ACTO DE DECLARATORIA Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ATENDIENDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE FIRMA EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO AGRARIO Y URBANO.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA, PARA POSTERIORMENTE DEJAR UN MENSAJE MUY CLARO RESPECTO A LAS ACCIONES PARA PREVENIR DE MANERA EFICIENTE, FORTALECIENDO A NUESTRAS CIUDADES ANTE LOS EMBATES DE LA NATURALEZA, ASEVERÓ QUE LA PRIMORDIAL TAREA A EMPRENDER EN EL SENO DEL CONSEJO ES ELABORAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD URBANA; REITERANDO EN ESTE MARCO LOS DESASTRES OCASIONADOS POR LOS

ASENTAMIENTOS QUE SE PERMITEN EN ZONAS DE RIESGO E INSTÓ A LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A PONER ESPECIAL CUIDADO EN LA MATERIA, CONCLUYENDO QUE SE DEBE CONTAR CON CIUDADES INCLUYENTES, MEJOR PLANIFICADAS, MÁS EFICIENTES, GARANTIZANDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD.

POSTERIORMENTE HACE LA DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y LE OTORGA LA PALABRA A LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA, PARA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES CONSEJO.

LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL EJECUTIVO FEDERAL QUIEN VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, PONERSE DE PIE. POSTERIORMENTE HACE REFERENCIA AL CAPÍTULO SEGUNDO ARTÍCULOS 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ATENDIENDO LO PRESENTE, AQUÍ MANDATADO LES "PREGUNTO".

SEÑORES, CON EL PROPÓSITO DE DAR POR INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PREGUNTO A LOS MIEMBROS DE LA MISMA: CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, LAS RESPONSABILIDADES QUE ESTE DÍA SE LES ENCOMIENDA, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS, CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA?

A LO QUE LOS INTEGRANTES RESPONDIERON: -SÍ PROTESTAMOS-

FINALIZANDO: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE.

FINALMENTE DA UN MENSAJE Y FELICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, MOTIVÁNDOLOS A CUMPLIR CON LAS POLITICAS PÚBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LA MATERIA Y EXHORTÁNDOLES A ALINEARSE A LA REFORMADA LEY CON SUS LEYES LOCALES.

-SIENDO LAS 13:28 HORAS DE HOY 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ME ES GRATO DECLARAR FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO -

CON LO ANTERIOR SE TIENE FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

- I. QUE EL OBJETIVO DE ESTE CONSEJO ES FACILITAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EFECTOS DE CONJUNTAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y RIESGOS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y RIESGOS.
- II.
- III. EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

Presidente	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Secretario Técnico	Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDT)
Vocales	Secretario de Finanzas y Administración (SFA)

Representantes de la Entidad Estatal	Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)
	Directora General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM)
	Director General de la Junta de Caminos (JC)
	Director General de la Comisión Forestal del Estado (COFOM)
	Director de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)
	Director de Protección Civil Estatal
	Directora de Catastro
	Presidente del Consejo Estatal de Ecología de Michoacán (COEECO)
	Directora de Patrimonio Estatal
	Secretario de Desarrollo Social y Humano
Tres Vocales de los Ayuntamientos	Presidente Municipal de Morelia
	Presidente Municipal de Uruapan
	Presidente Municipal de La Piedad
Vocal del Congreso del Estado	Presidente de la Comisión de Desarrollo, Urbano, Obra Pública y Vivienda
Vocal Delegación Federal	Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
	Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
	Delegado del INFONAVIT
	Director General del Centro SCT
	Delegado del Registro Agrario Nacional (RAN)
	Gerencia Estatal Michoacán de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
	Director Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
	Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán (SEDESOL)
	Gerente Estatal de la Comisión Federal de Electricidad División Centro-Occidente (CFE)
Sociedad - Académica	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)
	Directora de la Facultad de Arquitectura de la (UMSNH)

	Coordinador de la Maestría de Diseño Avanzado de la (UMSNH)
	Jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la (UMSNH)
	Rector de la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ)
	Director de la Facultad de Arquitectura de la UVAQ
	Director del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
	Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
	Rector de la Universidad Latina de América (UNLA)
Sector Privado	Presidente del Colegio de Arquitectos de Michoacán, A.C.
	Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Michoacán, A.C.
	Presidente de la Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán, A.C. (FUCIDIM)
	Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
	Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Michoacán (CANADEVI)
	Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C. (AMIC)
	Presidente del Colegio de Michoacán (COLMICH)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIENDO A TODOS SU PRESENCIA, SIENDO LAS 13:15 HRS. DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN EL ACTO INTERVINIERON.

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial

Ing. Ricardo Luna García

Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial y Secretario Técnico del consejo

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja
Presidente de la Comisión de Desarrollo,
Urbano, Obra Pública y Vivienda



Lic. Alfredo Fernández Peri
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano –SEDATU-

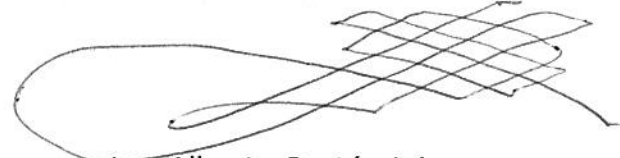


Ing. José Juan Domínguez López
Secretario de Comunicaciones y Obras
Públicas


C.P. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración



C.P. Ma. Yesmin Sánchez Huerta
Directora General del Instituto de Vivienda
del Estado de Michoacán (IVEM)



Ing. Alberto Cortés Arias
Director General de la
Junta de Caminos



Ing. Jaime Díaz Vázquez
Director General de la Comisión
Forestal del Estado




Lic. Germán Tena Fernández
Director de la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas



C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez
Director de la Protección Civil Estatal



Lic. Elizabeth Villegas Pineda
Directora de Catastro



M.V.Z. Gilberto López Guzmán
Presidente del Consejo Estatal de Ecología
de Michoacán (COEECO)



C.P. Myriam Calderón Valdés
Directora de Patrimonio Estatal

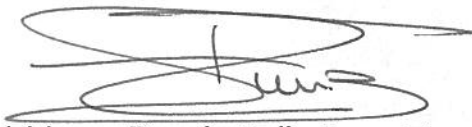


Mtro. Antonio Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Humano

Ing. Alfonso Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia

Lic. Víctor Manuel Manríquez González
Presidente Municipal de Uruapan

Ing. Juan Manuel Estrada Medina
Presidente Municipal de La Piedad



M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa
Delegado de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT

Ing. Julio Antonio Guajardo Villareal
Delegado del Instituto del Fondo Nacional de
la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT

Lic. Florentino Coalla Pulido
Director General del Centro de la Secretaría
de Comunicaciones y Transporte SCT

Lic. Álvaro Raya Espinosa
Delegado del Registro Agrario Nacional RAN

Ing. Osvaldo Fernández Orozco
Gerencia Estatal Michoacán de la Comisión
Nacional Forestal CONAFOR

Ing. Osvaldo Rodríguez Gutiérrez
Director Local de la Comisión
Nacional del Agua CONAGUA

Ing. Luis Gerardo Castillo Maciel
Delegado Federal de la Secretaría de
Desarrollo Social en el Estado de Michoacán
SEDESOL

Ing. Gustavo García Huirache
Gerente Estatal de la Comisión Federal de
Electricidad División Centro-Occidente CFE

L.A.E. Raúl Martínez Rubio
Rector de la Universidad
Vasco de Quiroga UVAQ

Dr. Medardo Cerna González
Rector de la Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo UMSNH



Dr. Luis Roberto Mantilla Sahagún
Rector de la Universidad
Latina de América UNLA

Arq. Judith Núñez Aguilar
Directora de la Facultad
de Arquitectura de la UMSNH

Arq. Jesús Rodríguez Frías
Director de la Facultad de
Arquitectura de la UVAQ

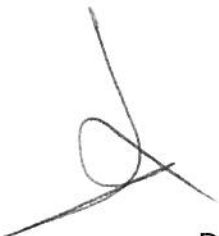
Dra. Ma. del Carmen López Núñez
Jefa de la División de Estudios de Posgrado
de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH



Ing. Sergio Maldonado Tapia
Director del Centro de Educación Continua,
Unidad Morelia del Instituto Politécnico
Nacional IPN



Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Directora de la Escuela Nacional de Estudios
Superiores unidad Morelia de la Universidad
Nacional Autónoma de México UNAM



Dr. Axel Becerra Santacruz
Coordinador de la Maestría de Diseño
Avanzado de la UMSNH

M. Pedro Núñez González

Presidente del Colegio de Arquitectos de
Michoacán, A.C.





Ing. Mario Rodríguez Loeza
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
de Michoacán, A.C.

Lic. Gregorio Roberto Ramírez Delgado
Presidente de la Fundación Ciudadana para
el Desarrollo Integral de Michoacán, A.C.
FUCIDIM

Ing. Jorge Octavio Tovar Zavala
Presidente de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción CMIC

Ing. Raymundo López Olvera
Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de Desarrollo y Promoción de
Vivienda Delegación Michoacán CANADEVI

Prof. Francisco Javier Gallo Palmer
Presidente de la Asociación Mexicana de la
Industria de la Construcción, A.C. AMIC

Dr. José Antonio Serrano Ortega
Presidente del Colegio de Michoacán
(COLMICH)

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LLEVADA A CABO EL DÍA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

